

**Las Normas de conducta y reglamentos de seguridad son de aplicación en las instalaciones de producción de las áreas de negocio de NCC en Suecia y pueden complementarse con las normas específicas de cada centro de trabajo. Cuando se habla de la dirección se hace referencia a los responsables de gestión de NCC.**

## **INTRODUCCIÓN**

Antes de comenzar a trabajar, todo el personal de los centros de trabajo de NCC deberá recibir, como mínimo, una introducción oral a la seguridad que incluya las Normas de conducta y reglamentos de seguridad en el lugar de trabajo así como sus riesgos. Se requiere confirmación por escrito.

## **COMPETENCIA**

Los profesionales que necesiten disponer de competencias adicionales para realizar su trabajo, tales como operarios de grúas y máquinas, deben demostrar estas competencias mostrando la licencia relevante a la dirección/coordinador de seguridad del lugar de trabajo. Muchas de las tareas como, por ejemplo, la realización de trabajos en caliente y el uso de sierras de cadena, requieren una formación específica que debe ser confirmada mediante un certificado escrito y homologado.

## **TRABAJO CONJUNTO PARA DISFRUTAR DE UN LUGAR DE TRABAJO SEGURO**

Tanto la empresa como los trabajadores deberán trabajar conjuntamente con el fin de poder disfrutar de un entorno de trabajo seguro.

Todo el personal deberá seguir las normas vigentes así como usar y mantener debidamente los equipos de protección previstos.

En su esfuerzo por garantizar la seguridad del lugar de trabajo, NCC se apoya en el concepto 'Time Out' que implica que todas las personas deben reaccionar y actuar frente a conductas o situaciones de riesgo como una parte natural de su trabajo.

## **INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD DIARIAS**

Todos deberán recibir instrucciones de seguridad antes de comenzar a trabajar. El objetivo es reflexionar y centrarse en la seguridad realizando una breve reflexión sobre la tarea a realizar durante el día, analizando los riesgos y actividades así como el modo de trabajar con seguridad.

## **EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

Llevar siempre un casco de seguridad con barboquejo de 3/4 puntos de fijación conforme a la norma EN397 y calzado de seguridad con tope y suela antiperforante.

Llevar siempre visera o gafas de seguridad conforme a la norma EN166 para protegerse los ojos.

Llevar siempre protectores auditivos y guantes y usarlos siempre que sea necesario.

Vestir ropa de trabajo de alta visibilidad conforme a la norma EN ISO 20471, tanto en la parte superior como inferior del cuerpo, de la clase 3, además de al realizar trabajos en el interior de instalaciones y viviendas, así como en la fabricación de piedra y asfalto cuando sea preciso llevar ropa de trabajo solo en la parte superior del cuerpo de clase 2.

Los chalecos de alta visibilidad no están pensados para trabajar, sino que están destinados solo a los visitantes.

Es posible que en el lugar de trabajo en cuestión se apliquen normas específicas más estrictas, por ejemplo, normas de la Dirección General de Tráfico de Suecia.

Utilizar siempre respiradores en los entornos en los que se produzca una exposición a polvo, gas o humo. Utilizar como mínimo una media máscara con filtro P3 cuando se realicen trabajos en los que se produzca polvo que contenga cuarzo, en caso de que se corra el riesgo de superar el valor límite.

Cuando exista riesgo de caídas, se deberá utilizar en primer lugar una protección fija contra caídas, andamios, barandillas, elevador, plataforma de trabajo, red de protección contra caídas. El equipo de protección individual contra caídas solo debe usarse cuando sea imposible utilizar la protección fija contra caídas. Al trabajar en el elevador con una bomba debe utilizarse la protección individual contra caídas. Solo se permiten excepciones si el trabajo se realiza cerca de agua y la evaluación de riesgos indica que el riesgo de ahogamiento es mayor que el de caerse de la cesta.

Cuando exista riesgo de ahogamiento, deberá vestirse obligatoriamente un chaleco salvavidas si no se dispone de protección técnica.

Otros equipos de protección personal deberán utilizarse siempre que sea necesario.

Los trabajadores de NCC deberán emplear ropa y calzado de trabajo del modo previsto en la normativa interna.

Para más información sobre las normas de aplicación para visitantes, consultar la sección Visitantes.

## **ID06**

Todo el personal debe llevar la identificación de la empresa (ID06) en el lugar de trabajo y debe poder presentar un documento de identificación válido si es necesario.

## **REGISTRO DE PRESENCIA**

Conforme a la ley, es obligatorio registrar electrónicamente la asistencia del personal al lugar de trabajo de suministros y obras. Esto implica que todo el personal del lugar de trabajo es responsable de quedar registrado, es decir, registrarse al acceder o abandonar el lugar de trabajo. El registro se realiza en el equipo designado. Si, por cualquier motivo, fuera imposible registrarse, deberá comunicarse a la dirección.

## **ORGANIZACIÓN Y LIMPIEZA**

El lugar de trabajo debe estar siempre limpio y bien organizado. Esto permitirá evitar numerosos accidentes y contribuirá a maximizar la producción.

Todo el personal deberá mantener la limpieza de forma continua durante la jornada laboral.

Los materiales deberán mantenerse en la zona designada sin obstaculizar vías de paso/transporte. El material debe colocarse sobre una superficie estable y, si es necesario, deberá anclarse.

La organización alrededor del lugar de trabajo también es importante para evitar que terceros se vean expuestos a riesgos. Existente autorizaciones y normas que deben cumplirse en cuanto al lugar de instalación de cobertizos, almacenamiento de materiales, equipos, etc.

Cuando se maneje polvo que contenga cuarzo, la limpieza se deberá realizar de tal forma que se evite la dispersión del mismo; pasar un paño húmedo o utilizar una aspiradora con filtro HEPA (clase 13). No utilizar aire a presión como método de limpieza.

### **DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN**

Antes de iniciar cualquier trabajo, comprobar siempre que los dispositivos de protección se encuentran en perfecto estado y funcionan de forma segura. Cualquier deficiencia deberá subsanarse de manera inmediata o bien, comunicarse a la dirección.

Cuando se realicen reparaciones en la máquina, la cinta de transporte o similares, se deberá utilizar siempre el bloqueo del interruptor de seguridad. No realizar ninguna tarea durante el funcionamiento.

El trabajo puede implicar la instalación de barreras de seguridad temporales alrededor de todo el lugar de trabajo para evitar que cualquier persona pueda sufrir accidentes/lesiones. Observación: Cuando sea necesario retirar temporalmente cualquier dispositivo de seguridad para poder realizar un trabajo, la dirección deberá dar autorización para ello. Es obligatorio volver a colocarlo antes de irse.

Si no fuera posible restablecer inmediatamente un dispositivo de seguridad, será necesario asegurar el lugar de trabajo e informar de inmediato a la dirección.

Cualquier negligencia u omisión puede dar lugar a sanciones conforme a la legislación sobre entornos laborables.

### **DISTANCIA DE SEGURIDAD**

Para evitar que se produzcan incidentes alrededor de las máquinas en movimiento, es importante mantener una distancia de seguridad. Para las máquinas de cimentación resulta de aplicación una distancia de seguridad de 25 m alrededor de las mismas, donde solo puede permanecer el personal propio de la empresa de cimentación. A la salida, se precisa una preparación del trabajo.

### **PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

Siempre que se vayan a manipular/almacenar productos inflamables, deberá informarse de ello a la dirección. Además, deberán mantenerse libres y totalmente despejadas todas las vías de evacuación, disponer de extintores y almacenar el material combustible de forma segura. Las bombonas y depósitos de gas y gasóleo deberán almacenarse en una zona especialmente designada cuando no estén en uso y deberán señalizarse debidamente. Se prohíbe el uso de reflectores halógenos.

### **TRABAJO EN CALIENTE**

La expresión 'trabajo en caliente' hace referencia principalmente a trabajos de soldadura, corte, trabajos con amoladoras, soldadores eléctricos así como trabajos con llama abierta. No comenzar a realizar ningún tipo de trabajo en caliente sin la supervisión y autorización por parte del responsable relevante de NCC. El equipo debe satisfacer los requisitos del 'Arbetsmiljöverket' (organismo sueco responsable de la seguridad y salud en el trabajo) así como las normas del 'Brandskyddsforeningen' (asociación sueca para protección contra incendios). Además, deberán cumplirse las medidas de prevención de la empresa aseguradora.

### **INSPECCIÓN Y AUTORIZACIONES**

Las excavadoras, grúas, montacargas, equipos presurizados, ascensores y equipos similares deberán someterse a inspección en los plazos reglamentarios.

Se prohíbe el uso de equipos sin certificado de control. Antes de comenzar el trabajo, deberá mostrarse el certificado de inspección técnica a la dirección/coordinador de seguridad del lugar de trabajo.

El uso de determinadas máquinas y dispositivos como, por ejemplo, elevadores de tijera y de brazo oscilante, grúas y camiones, y la realización de trabajos en espacios confinados requieren autorización por escrito por parte de la empresa/arrendatario.

### **ELEVACIÓN SEGURA**

Se prohíbe permanecer debajo de cargas suspendidas. Bloquear el paso a la zona donde se va a realizar la elevación. El responsable de asegurar la carga deberá poseer formación en 'Procedimientos de elevación segura'.

### **ESCALERAS Y CABALLETES**

Se prohíbe el uso de escaleras rectas estándar. En circunstancias excepcionales, deberá solicitarse un permiso a la dirección tras la preparación del trabajo. Cualquier otro tipo de escaleras, caballetes y plataformas de trabajo deberá cumplir las directrices para disfrutar de un 'Entorno de trabajo seguro'.

### **TRABAJO CON MÁQUINAS**

Los trabajadores que deban emplear máquinas deberán tener un buen conocimiento de su funcionamiento. Comprobar regularmente el funcionamiento y seguridad de la máquina. Si se tienen dudas sobre el modo de usar el equipo, solicitar instrucciones a la dirección o bien ponerse en contacto con el proveedor.

### **TRABAJO QUE IMPLICA RUIDOS/VIBRACIONES**

Todos los trabajadores deberán contribuir a reducir los ruidos y vibraciones peligrosas. Por un lado, mediante el uso de máquinas y equipos con los niveles de ruidos y vibraciones más bajos posibles o bien, mediante el aislamiento de trabajos particularmente ruidosos así como mediante la rotación de personal cuando se realizan trabajos que implican un alto nivel de vibraciones.

No usar equipos de música sin la autorización de la dirección. Se prohíbe escuchar música con protección auditiva o auriculares. Se permite la comunicación por radio.

### **SEGURIDAD ELÉCTRICA**

Las instalaciones eléctricas serán atendidas exclusivamente por personal debidamente formado.

Los cables se dañan con facilidad y deben ser suspendidos. No usar en ninguna circunstancia cables de alimentación dañados. Si se detectan daños en el cableado eléctrico, deberá ponerse fuera de servicio e informar inmediatamente a la dirección.

### **RIESGOS DE LOS ENTORNOS DE TRABAJO QUÍMICOS**

Crear un registro de sustancias peligrosas en el lugar de trabajo. En este, deberá indicarse el modo de manipular/mantener la sustancia y una evaluación de riesgos de uso.

Tanto los subcontratistas como los contratistas complementarios, deberán entregar a la dirección las fichas técnicas de seguridad de las sustancias peligrosas que manipulen en el lugar de trabajo.

Todas las personas que trabajen con sustancias peligrosas deberán recibir información sobre los riesgos y las precauciones que deben tomar.

Conforme a la ley, el trabajo con ciertas sustancias tales como asbesto, resinas termoendurecibles, cuarzo o plomo, requiere un control médico así como un certificado de aptitud y formación adecuada.

### **PROTECCIÓN CONTRA EL POLVO EN LA CABINA DE MANIOBRAS Y DE LAS MÁQUINAS**

Las puertas y ventanas de la cabina se deberán mantener cerradas. La cabina se deberá limpiar en función de la frecuencia especificada en la evaluación de riesgos, pero como mínimo una vez por semana. La limpieza se deberá realizar aspirando el polvo y/o pasando un paño húmedo.

La ventilación de la cabina se deberá comprobar a diario. En caso de producirse una avería de funcionamiento, será preciso ponerse en contacto inmediatamente con la dirección. Los filtros de ventilación se deberán comprobar y cambiar de forma periódica.

Cuando se manipule material que contenga cuarzo, la cabina también deberá estar dotada de un equipo especial de suministro de aire y de un equipo para regular la temperatura. La unidad de suministro de aire para cabinas deberá tener un filtro fino de acuerdo con la norma SS-EN-779 en combinación con un prefiltro.

### **EXPLOSIÓN**

Se deberán seguir las disposiciones de seguridad cuando se realicen trabajos de explosiones. Si se encuentra una sustancia explosiva sin detonar, se deberá interrumpir inmediatamente el trabajo y se deberá pedir ayuda a la dirección y a expertos en explosiones.

### **TRABAJOS EN SOLITARIO**

No se realizará ningún tipo de trabajo de servicio o mantenimiento en solitario por la tarde o por la noche, a menos que la dirección conceda un permiso especial con normas e instrucciones especiales. Esto también se aplica a otros trabajos en los que exista un riesgo significativo de sufrir lesiones corporales y el trabajador no pueda recibir asistencia en situaciones de emergencia. El trabajo que se describe en este documento deberá incluirse en la evaluación de riesgos del lugar de trabajo.

### **ALCOHOL, DROGAS Y MEDICAMENTOS**

Se prohíbe la presencia de alcohol, drogas y medicamentos en el lugar de trabajo (consultar la 'Política sobre el alcohol, las drogas y los medicamentos' de NCC). Se prohibirá el paso al lugar de trabajo de cualquier persona bajo su influencia o que sea incapaz de trabajar por cualquier otro motivo. Todos los trabajadores presentes en el lugar de trabajo estarán dispuestos a someterse a una prueba de alcohol y/o drogas. Se pueden producir pruebas de alcohol y drogas aleatorias.

### **TELÉFONO MÓVIL**

El uso del teléfono móvil durante el trabajo supone un riesgo. El uso del teléfono móvil deberá realizarse en condiciones seguras, por ejemplo, retirándose del lugar de trabajo para usarlo en un lugar seguro.

Se prohíbe el uso de teléfonos móviles a los conductores de máquinas y grúas cuando estén trabajando.

El uso de teléfonos móviles privados deberá realizarse durante los descansos.

## **ACCIDENTES/ INCIDENTES/ OBSERVACIONES**

Si se produce un accidente o incidente, deberá informarse inmediatamente de ello a la dirección. Asimismo, se deberá registrar en el sistema de informes del entorno de trabajo de NCC, Synergi. Se invita también al personal externo a descargarse la aplicación Synergi.

Observación: Conocer los incidentes y observaciones es de gran valor para la prevención en el entorno de trabajo.

## **PRIMEROS AUXILIOS**

El lugar de trabajo cuenta con personal de primeros auxilios cuyo nombre deberá estar publicado.

Debe haber apósitos/vendajes y enjuagues oculares en lugares accesibles que, además, se deberán comprobar y renovar regularmente.

## **TRATAMIENTO DISCRIMINATORIO**

Cualquier tipo de conducta discriminatoria como, por ejemplo, el acoso psicológico o la intimidación, jamás serán comportamientos aceptables. Si se produce cualquier tipo de discriminación, deberá comunicarse inmediatamente a la dirección.

## **OTRAS NORMAS DE CONDUCTA**

Se prohíbe fumar en el interior de las instalaciones. La prohibición resulta de aplicación también en las cabinas de vehículos y de las máquinas. Fumar en el exterior exclusivamente en las zonas designadas para ello.

Mascotas: se prohíben las mascotas en el lugar de trabajo.

Se prohíbe el paso de menores en los lugares de trabajo y producción, excepto si se trata de alumnos en prácticas de algún programa de formación o equivalente.

## **VISITANTES**

Los visitantes deberán registrarse en la dirección para su presentación y guía a través del lugar de trabajo.

Dentro de los visitantes se incluyen los visitantes externos y el personal de NCC que se forma en el lugar de trabajo y de construcción.

Los visitantes deberán vestir, como mínimo, casco con barboquejo, gafas de protección, chaleco de alta visibilidad así como protección auditiva, esta última se empleará si es necesario.

En el caso de visitas escolares con, por ejemplo, alumnos, resultan de aplicación las normas relevantes.

## **CUARZO**

Se deberán tomar medidas para amortiguar el cuarzo con el fin de minimizar su exposición. Se deberá documentar la evaluación del riesgo. En primer lugar, se deberá atrapar el polvo en su origen y, después, se deberá rociar con agua u otras medidas que minimicen la exposición.

## **ANEXO PARA SUBCONTRATISTAS Y CONTRATISTAS COMPLEMENTARIOS**

Tanto los subcontratistas como los contratistas complementarios deberán asegurarse de la comunicación de estas normas a su propio personal y a los trabajadores a su cargo, así como de su cumplimiento.

Tanto los subcontratistas como los contratistas complementarios deberán entregar evaluaciones de riesgos y en caso de riesgos/nuevas operaciones también deberán entregar un plan de trabajo a la dirección con la debida antelación al inicio del trabajo. Las empresas deberán entregar a sus trabajadores los equipos de protección necesarios en el lugar de trabajo para realizar el trabajo de forma segura y se encargarán de que sus propios equipos se inspeccionen y se mantengan de manera continuada. Cualquier trabajo que se realice fuera del horario habitual de trabajo no podrá realizarse sin la autorización previa de la dirección.

### **CONSECUENCIAS**

Si se hace caso omiso a estas Normas de conducta y reglamentos de seguridad o las normas específicas del lugar de trabajo, se producirán consecuencias del modo descrito en "Consecuencias en caso de incumplimiento de las Normas de conducta y reglamentos de seguridad".

Si alguna persona incumple las normas, NCC tendrá derecho a expulsarle del lugar de trabajo.

Además, NCC tiene derecho a imponer al subcontratista una multa de 10 000 coronas suecas por caso.

#### **AVISO**

**CUALQUIER PERSONA QUE INCUMPLA ESTAS NORMAS DE CONDUCTA Y REGLAMENTOS DE**

## Consecuencias en caso de incumplimiento de las Normas de conducta y reglamentos de seguridad

Las *Las Normas de conducta y reglamentos de seguridad* se incluyen en la información que reciben y confirman todos los trabajadores al inscribirse en el lugar de trabajo. Además, también se comunican los *Requisitos de NCC para subcontratistas* con el pliego de condiciones y contrato. Las consecuencias serán de aplicación para todo el personal presente en los lugares de trabajo y producción de NCC. La negativa a cumplir las instrucciones de seguridad puede ser motivo de despido o cese para el personal de NCC por motivos de seguridad. Los empleados de filiales de NCC estarán a cargo de sus propias organizaciones conforme al régimen de actividades para el personal de NCC.

### Régimen de actividades para el personal de NCC

	Acción	Consecuencias en caso de incumplimiento de las Normas de conducta y reglamentos de seguridad de NCC	Responsable
1 <sup>a</sup> infracción ----- Infracción grave	Aviso verbal acompañado de una entrevista personal en la que participará el responsable de seguridad/representante sindical.	Registro de la entrevista a través del responsable de recursos humanos/promotor, así como notificación al representante sindical y al responsable/ingeniero de salud ocupacional.  NCC tiene derecho a expulsar a trabajadores que hayan cometido infracciones graves en el lugar de trabajo. El director informará al responsable de recursos humanos/promotor sobre las medidas acordadas, aviso por escrito, traslado o advertencia de despido y pedirá la comparecencia de la organización sindical.	Jefe de obra/planta o superior jerárquico
2 <sup>a</sup> infracción	Entrevista personal con participación del delegado/representante sindical.	Aviso por escrito (redactado por el responsable de recursos humanos/promotor y director). Registro del escrito a través del responsable de recursos humanos/promotor.	Jefe de obra/planta o superior jerárquico y responsable de recursos humanos
3 <sup>a</sup> infracción	Entrevista personal con participación del delegado/representante sindical. Registro de la entrevista a través del responsable de recursos humanos/promotor.	El empleado debe ser expulsado del lugar de trabajo. El director informará al responsable de recursos humanos/promotor sobre las medidas acordadas, aviso por escrito, traslado o advertencia de despido y pedirá la comparecencia de la organización sindical.	Jefe de planta/superior jerárquico y responsable de recursos humanos

### Orden de acciones para personal externo (subcontratistas, trabajadores contratados por agencia)

	Acción	Consecuencias en caso de incumplimiento de las Normas de conducta y reglamentos de seguridad de NCC	Responsable
1 <sup>a</sup> infracción	Aviso verbal así como aviso por escrito a la empresa. Archivar el informe y enviar una copia al responsable/ingeniero de salud ocupacional.	NCC tiene derecho a imponer una multa de 10 000 coronas suecas. NCC tiene derecho a expulsar del lugar de trabajo a cualquier persona que no obedezca o que haya cometido una infracción grave.	Jefe de obra/planta
2 <sup>a</sup> infracción	Aviso verbal así como aviso por escrito a la empresa. Se aplicará con independencia de que se trate de la misma persona, o de otra persona de la empresa, la que haya incumplido las reglas de manera repetida. Informe al responsable/ingeniero de salud ocupacional.	NCC puede expulsar a la persona del lugar de trabajo así como derecho a imponer una multa de 10 000 coronas suecas. NCC tiene derecho a solicitar nuevo personal, así como a revocar el contrato.	Jefe de obra/planta



## Confirmación de la introducción al lugar de trabajo incluyendo las Normas de conducta y reglamentos de seguridad

TRABAJO PARA LA EMPRESA:	UE PARA NCC: <input type="checkbox"/>	UE PARA LA EMPRESA: <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CÓDIGO POSTAL:	CIUDAD:
NOMBRE:	APELLIDOS:	
PROFESIÓN:		
DIRECCIÓN POSTAL:	CÓDIGO POSTAL:	CIUDAD:
TEL. DOMICILIO:	TEL. TRABAJO:	TEL. MÓVIL:
PERSONA DE CONTACTO EN CASO DE ACCIDENTE (UE indica que sea el superior jerárquico más cercano):	TEL. TRABAJO:	TEL. MÓVIL:

Declaro que poseo la siguiente formación:

FORMACIÓN	X	VÁLIDO HASTA	FORMACIÓN	X	VÁLIDO HASTA	
Safe Construction Training			<b>Para la persona que vaya a conducir un vehículo o máquina en el lugar de trabajo</b>			
Nivel: Formación general 2-9 m				Categoría de permiso, <u>indicar competencias:</u>		
- Formación especial				CAP de conductor		
- Protección contra la intemperie				Trabajo en carreteras, nivel 1 y 2 (requiere vehículos de obras con conductor), 3a (responsable de señalización) y 3b (vigilancia y piloto) <u>Indicar nivel:</u>		
- Certificado profesional				Mercancías peligrosas por tierra (en transportes con una puntuación de riesgo inferior a 1000)		
Trabajo en caliente				Mercancías peligrosas por tierra – curso de conducción para transporte de mercancías peligrosas		
Elevación segura				Conducción económica (conducción ECO)		
Plataformas de trabajo (cesta elevada, elevador de tijera, de brazo oscilante)				Formación en camiones, tipo de camión:		
Equipo de protección individual contra caídas (requisito para el personal de NCC, recomendación para otros)				Curso medioambiental		
Primeros auxilios incluyendo RCP				Asesoramiento y protección		
Trabajo con resinas termoendurecibles (certificación de 5 años de antigüedad como máximo)						
Asbesto (formación especial)						
Licencia para uso de motosierras (nivel A,B,C,D,E) y desbrozadoras (RA/RB) <u>Indicar nivel:</u>						
Cubierta del motor (requisito para el personal de NCC, recomendación para otros)						

**Gestión de la identificación:** Puedo presentar un documento de identidad válido (pasaporte o licencia de conducción) si es necesario.  Sí

**IDo6:** Conozco la normativa IDo6.  Sí

**Ficha técnica de datos de seguridad:** Uso productos químicos etiquetados En caso afirmativo, entregar ficha técnica de datos de seguridad a la dirección de NCC.  Sí  No

**Información médica/enfermedades** que informaré a la dirección de NCC: \_\_\_\_\_

*Se me ha informado de que es posible que esta información se almacene en una base de datos de NCC. Acepto y permito que NCC almacene mis datos en una base de datos y confirmo la veracidad de los mismos.*

*He leído y comprendo las consecuencias derivadas del incumplimiento de las Normas de conducta y reglamentos especiales.*

**Firma:**

**Fecha:**

---

**Rodee con un círculo la respuesta correcta.**

**1. ¿Quién está obligado a seguir las normas de buena conducta y de seguridad en el lugar de trabajo?**

- A. Solo los visitantes
- B. Solo las personas que trabajan en el lugar de trabajo
- C. Todas las personas que se encuentran en el lugar de trabajo

**2. ¿Qué equipo de protección hay que llevar siempre puesto?**

- A. Casco, calzado de seguridad y ropa de trabajo de alta visibilidad
- B. Ropa de trabajo de alta visibilidad, gafas de seguridad, casco con protector para la barbilla y calzado de seguridad
- C. No existe ningún requisito

**3. ¿Cuáles son las consecuencias si un UE/trabajador contratado por agencia no cumple las normas?**

- A. No pasa nada
- B. Es posible que sea expulsado del lugar de trabajo y que su empresa deba pagar 10 mil coronas suecas
- C. Informa al 'Arbetsmiljöverket' (organismo sueco responsable de la seguridad y salud en el trabajo)

**4. ¿Qué debe hacerse si se descubre una situación de riesgo?**

- A. Se deja de trabajar y se hace un descanso
- B. Se abandona el lugar de trabajo
- C. No se hace nada

**5. ¿Cómo se pueden saber los riesgos que existen durante la jornada de trabajo?**

- A. No hay forma de saberlo
- B. Se celebra una sesión informativa diaria sobre seguridad antes de comenzar a trabajar
- C. No lo sé

**6. ¿Que normas ha establecido NCC para escaleras y caballetes?**

- A. Se prohíbe el uso de escaleras rectas estándar. En circunstancias excepcionales, deberá solicitarse un permiso
- B. Cada empresa adopta su propia decisión
- C. No existen normas

**7. ¿A quién hay que informar sobre cualquier incidente o accidente?**

- A. Se debe informar inmediatamente a la dirección sobre cualquier incidente/accidente y debe registrarse en Synergi
- B. No existe ningún requisito
- C. Al representante de los trabajadores en materia de salud y seguridad

**8. ¿Qué se requiere para poder estar en el lugar de trabajo fuera del horario laboral normal?**

- A. No existe ningún requisito
- B. Hay que comunicarlo al superior directo
- C. Un permiso especial con normas e instrucciones específicas de NCC

**9. ¿Cómo se debe proceder frente a tratos discriminatorios?**

- A. En el lugar de trabajo no debe producirse ningún tipo de acoso o insulto ni hacer pintadas. Si se produce cualquier tipo de discriminación, deberá comunicarse inmediatamente a la dirección.
- B. No existe ningún requisito
- C. No lo sé

**10. ¿Cómo se debe proceder cuando en el trabajo se produce polvo que contiene cuarzo?**

- A. El representante de los trabajadores en materia de salud y seguridad decide lo que hay que hacer
- B. Se deben adoptar medidas para minimizar la exposición, pero en primer lugar se debe capturar el polvo en la fuente
- C. No existe ningún requisito